



QUILMES, - 8 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827- 0127/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Contrato de Locación de las canchas de fútbol 5, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sra. Nilda Beatriz Londaitzbehare en representación del Instituto Republica Argentina.

Que, mediante el referido contrato, el Instituto Republica Argentina se compromete a abonar la suma fija de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) mensuales, por la utilización de las canchas de fútbol 5 ubicadas en el gimnasio de la Universidad, para la práctica deportiva de los alumnos de la citada institución entre los meses de Marzo y Noviembre del corriente año.

Que es necesario reconocer el ingreso de los fondos generados como recursos propios de la Universidad Nacional de Quilmes, los cuales serán destinados al pago de gastos provenientes de las diferentes actividades desarrolladas por la División de Deportes dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que entre los desembolsos que la División de Deportes debe afrontar se encuentran tanto Bienes de Consumo como Servicios no Personales, gastos en viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales del sector.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al período Marzo - Diciembre de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que correspondiente imputación presupuestaria se efectuará en simultáneo con la liquidación de erogaciones, según consta en la nota de la Secretaría de Extensión Universitaria obrante a fs. 7.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría

8

UNQ
Co

00285 -



Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta a fs. 6.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 al Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Contrato de Locación de las canchas de fútbol 5 con el Instituto Republica Argentina, cuya copia luce a fs. 10 y 11 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas por el mencionado contrato de Locación como Fuente 12 - Recursos Propios de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria – Programa Asuntos Estudiantiles y Bienestar – División de Deportes – la utilización de los fondos ingresados por el Contrato de Locación firmado con el Instituto República Argentina como Fuente 12.

ARTÍCULO 4º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a autorizar el pago de los gastos provenientes de las actividades de la División de Deportes en concepto de: Bienes de Consumo, Servicios no Personales, gastos en viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, contra cada comprobante respaldatorio de todas las erogaciones correspondientes, por el monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de 2009, de acuerdo con lo percibido por la Universidad en concepto de aranceles mensuales por la locación en cuestión.

ARTÍCULO 5º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.004,





Universidad
Nacional
de Quilmes

Programa 08.02.00.34, Fuente 12, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00285-



Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES